Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 29 de mayo de 1963 — Número 20.133

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

REGIMEN SOBRE ACUMULACION DE CARGOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES. — **Exceptúase de requisitos al personal de academias y entidades subsidiadas por el Estado.**

DECRETO Nº 3.477. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades para la Administración Pública Nacional" aprobado por el Decreto número 8.566|61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 8º del Decreto Nº 9.677|61 excluyó de los alcances de dicho Régimen, entre otros organismos, a las academias y entidades subsidiadas por el Estado; Que el artículo 2º del Decreto Nº 5.229|62 determinó que el personal de los organismos excluídos del Régimen en cuestión deberían cumplimentar igualmente los formularios de declaración jurada de acumulación de cargos; Que en el caso de las academias y entidades subsidiadas por el Estado, el cumplimiento de tal obligación por parte de su personal carece de fundamento, pues en la mayoría de los casos los subsidios otorgados no tienen precisado su empleo para el pago exclusivo de haberes sino que son para gastos generales, no pudiendo precisarse su discriminación; Que aun cuando sean destinados exclusivamente para el pago de haberes al personal, esta circunstancia no es suficiente para darles a esos agentes los atributos de empleados públicos, única condición que justificaría la necesidad de exigirles el diligenciamiento de los formularios de acumulación de cargos; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El personal de las academias y entidades subsidiadas por el Estado queda exceptuado de la obligación de presentar los formularios de declaración jurada de acumulación de cargos, funciones y|o pasividades previstos en el artículo 14º del Régimen aprobado por Decreto Nº 8.566|61.

Art. 2º — La excepción acordada en el artículo precedente no comporta subsidiariamente la no computación de esos cargos frente a otros empleos públicos civiles remunerados, desempeñados en forma simultánea por los mismos agentes en cuyo caso las acumulaciones que se declaren serán juzgadas en base a las normas vigentes en la materia para cada situación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Presidente del Consejo

DECRETO Nº 3.682 — Bs. As., 10|5|63

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Asígnanse funciones de Presidente del Consejo de la Dirección General Impositiva, al actual miembro de dicho cuerpo, don Manuel Benito Hernández (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 245.310).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Reconócese antigüedad al personal de Seguridad y Defensa.

DECRETO Nº 3.513 — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 24.119|62 y lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependencia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el sentido de que se reconozca al personal de Informadores Sociales, de dicha dependencia, los años de antigüedad de servicios prestados en tal carácter, a efectos de que el mismo tenga derecho a la percepción del "Suplemento de Gastos por Permanencia en Funciones de Seguridad y Defensa", creado por Decreto S.983 de fecha 30 de enero de 1962, y CONSIDERANDO: Que la función desempeñada por los Informadores Sociales dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales debe conceptuarse como Seguridad y Defensa, en cuanto participa en orden a su índole técnica y las existencias del riesgo, de los fundamentales caracteres del Servicio Penitenciario; Que dichas funciones hasta la sanción de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), fueron el antecedente institucional inmediato de la especialidad Servicio Social de la Clase Técnico Profesional Escalafón Técnico Especial Personal Superior — Cuadro "A" prevista en el Artículo 12º Apar. III, Inciso c) y Artículo 14º del citado ordenamiento legal y estatutario; Que en tal sentido avalan las consideraciones expuestas, los Artículos 1º, 2º, 3º apartado b) y 4º incisos a y b de la reglamentación de la Ley Nº 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de Pena; el Artículo 1º inciso 2º del Decreto 73.337|35 y Artículo 11º del Decreto 71.918|40; sucesivos reglamentos del Instituto de Clasificación que establecían el Cuerpo de Informadores Sociales; los Artículos 4º y 5º del Decreto 3.398|43 reglamentario del Artículo 11º del Código Penal; las disposiciones de la Dirección Nacional de Institutos Penales de fecha 20 de diciembre de 1944 sobre Asistencia Social de los reclusos y las posteriores de los años 1951, 1956 y 1958 ordenadoras de la labor de los Informadores Sociales; Que interpretando los alcances del Decreto "S" 983|62 que es de estricta justicia reconocer al personal penitenciario en actividad, con el carácter de Seguridad y Defensa el lapso de prestación de servicio como Informador Social, con vistas a su aplicación del Artículo 4º, a los efectos del cómputo para la percepción del beneficio por antigüedad en funciones de esa naturaleza que prevé el mencionado texto legal, así como su liquidación a partir de la fecha del mismo; Que se trata, de todas maneras de una mínima erogación presupuestaria, en cuanto resulta reducísimo el número de personal que se encuentra en condiciones de alcanzar dicho beneficio; Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese al personal dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales que actualmente revista como Personal de Seguridad y Defensa los años de antigüedad de servicios prestados como Informador Social, a los efectos de la percepción del "Suplemento de Reintegro de Gastos por Permanencia en Funciones de Seguridad y Defensa" establecido por Decreto S 983|62 a partir del 1º de febrero de 1962, fecha de su creación.

Art. 2º. — El gasto que demande la aplicación del presente decreto y en lo que concierne al presente Ejercicio será atendido con cargo a 2 — 1 — 28 — 7 — 362 — 39 — 648 — 3325 y en cuanto a los importes a liquidarse a partir del 1º de febrero al 31 de octubre de 1962, se atenderán con los créditos que se arbitren oportunamente para Ejercicios Vencidos.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción

DECRETO Nº 3.604 — Bs. As., 9|5|63

VISTO el Expediente número 4.88? del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo informado a fojas 1,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la adscripción a la Intervención Federal en la provincia de Mendoza dispuesta por Decreto Nº 2.240|63, a favor del Funcionario Categoría I —Agregado y Vice-Cónsul— del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don José Alberto Carro (D. M. 2, M. I. Nº 1.736 298), debe considerarse a partir del 1º de marzo de 1963, fecha en que comenzó a desempeñar sus funciones.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Carlos M. Muñiz

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|5|63 (36 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.327 — Bs. As., 3|5|63

VISTO: El Expediente Nº 67.209|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la situación de la señorita María Italia Tulián titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Capitán General Justo José de Urquiza" de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a quien se dispuso instruir sumario administrativo en razón de imputársele abandono de cargo, y CONSIDERANDO: Que de la instrucción sumarial cumplida resulta acreditado que efectivamente la nombrada docente ha incurrido en abandono de tareas a partir del 8 de agosto de 1961 fecha en que debiendo reintegrarse a su puesto por haber finalizado una licencia oportunamente concedida, no lo hizo ni tampoco respondió a las intimaciones que le dirigiera el establecimiento para que regularizara su situación, debiendo señalarse asimismo que no compareció a la citación que efectuara el instructor sumariante durante el transcurso del sumario; Que en consecuencia, corresponde disponer la cesantía de la señorita Tulián, tal como lo aconsejan los distintos organismos que han intervenido en estas actuaciones; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 53 del estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 20|21), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 23) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 24 vta.), y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante (artículo 54 inc. r) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo y a partir del 8 de agosto de 1961, a la señorita María Italia Tulián (L. C. Nº 399.176, C. I. Nº 5.883, Pcia. de Villaguay, Entre Ríos) en el cargo de Preceptora de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Capitán General Justo José de Urquiza" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 3.328 — Bs. As., 3|5|63

VISTO: El Expediente Nº 45.637|62 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la situación planteada al señor Orlando Fiorencio Antonini, titular de un cargo de la Clase "F" —Grupo V— en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, quien se encuentra incurso en el máximo de inasistencias injustificadas; y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las constancias de Autos, el señor Antonini ha incurrido en el transcurso del año 1962 en un número de inasistencias injustificadas, que exceden ampliamente el margen permitido por las reglamentaciones vigentes; Que en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil, corresponde decretar la cesantía del causante; Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 40 del instrumento legal mencionado, dicha falta no requiere la instrucción del sumario respectivo, por lo que estando suficientemente comprobada la comisión del hecho, corresponde proceder en consecuencia; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al señor Orlando Fiorencio Antonini (Clase 1929, D. M. 36, Matr. Nº 6.202.204, C. I. Nº 119.444 Pol. de Santa Fe), en el cargo de la Clase "F" — Grupo V — del que es titular en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por hallarse incurso en el inciso a) del artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Fíjase un cupo voluntario de exportación.**

DECRETO Nº 3.836 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el presente Expediente número 96.012|63, atento las informaciones producidas, y, CONSIDERANDO: Que es necesario asegurar el cumplimiento de las exportaciones de azúcar a los Estados Unidos de Norte América, correspondientes a los cupos asignados a nuestro país para el segundo semestre de 1963 y primer semestre de 1964; Que, atendiendo las características comerciales y los volúmenes del azúcar a exportar, resulta práctico que el cupo respectivo sea integrado voluntariamente por los ingenios interesados; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 678|45, ratificado por la Ley Nº 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase un cupo voluntario de exportación de dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro (18.144) toneladas, peso neto, adicional a los cupos a que se refieren los Decretos números 1.149|63 y 3.563|63 para ser exportados obligatoriamente a los Estados Unidos de Norte América, con arreglo a las siguientes normas:

a) El cincuenta por ciento (50 %), que corresponde al segundo (2º) semestre de 1963, deberá ser contratado antes del treinta (30) de setiembre de 1963 y embarcado antes del treinta y uno (31) de octubre de 1963;

b) El cincuenta por ciento (50 %) restante, que corresponde al primer (1er.) semestre de 1964, deberá ser contratado antes del treinta y uno (31) de marzo de 1964 y embarcado entre el primero (1º) de enero y el treinta (30) de abril de 1964.

Art. 2º — Los ingenios que opten por exportar azúcar voluntariamente con afectación al cupo a que se refiere el artículo anterior y con sujeción a las normas que establece el mismo, deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) dentro de los veinte (20) días contados a partir de la fecha del presente decreto, la cantidad de azúcar que se proponen exportar. La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación prorrateará la cantidad de dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro (18.144) toneladas, peso neto, entre los ingenios oferentes en proporción a sus respectivas producciones de la zafra 1962 y hasta el límite de sus respectivas propuestas.

Art. 3º — Reconócese sobre las exportaciones de azúcar que se realicen conforme a las normas del presente decreto, el importe de cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 5,50) por kilogramo de azúcar, que la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) acreditará al ingenio exportador con cargo al Fondo Regulador Azucarero. En el caso de que los precios obtenidos referidos a moneda nacional, reduzcan o aumenten la diferencia actualmente existente entre el costo medio de producción del país y el producido de las exportaciones, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, ajustará cuando lo considere procedente el citado reconocimiento, conforme a la reglamentación que dicte al efecto.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación a prorratear, entre todos los ingenios, el volumen faltante que eventualmente pudiera producirse entre las propuestas que se efectúen conforme a lo previsto en el artículo 2º y el cupo que se fija por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Los ingenios que al vencimiento de los plazos fijados en el artículo 1º del presente decreto, no hayan completado la contratación en firme de los cupos asignados de acuerdo con los artículos 2º y 4º del presente decreto, en la proporción correspondiente a cada semestre, no percibirán la compensación que se reconoce por el artículo anterior, ni las fijadas por Decretos números 1.149|63 y 3.563|63 sobre las exportaciones ya realizadas y perderán el derecho de exportar el saldo de sus cupos, que la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación prorrateará entre los demás ingenios aplicando con prioridad el procedimiento establecido en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación dictará las medidas reglamentarias, complementarias e interpretativas que requiera la aplicación del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

Renuncia.

DECRETO Nº 4.005 — Bs. As., 14|5|63

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Julio Fernández Mouján (h.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 3.962. — Bs. As., 18|5|63

VISTO la nota reservada Nº 21.467, Cde. 2, de fecha 15 de abril de 1963, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a partir del 31 de diciembre de 1963, a las funciones del Comandante D. Luis Alberto Varisco (E. Air), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José M. Astigueta. - Eduardo F. Mc Loughlin

---

Secretaría de Obras Públicas
COMISION ARBITRADORA
LEY Nº 12.910

Amplíase el plazo para interponer recurso de revisión.

DECRETO Nº 4.053. — Bs. As., 17|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.545|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se propician soluciones tendientes a eliminar los inconvenientes observados en el trámite del recurso instituido por el artículo 8º del Decreto Nº 11.511|47 modificado por el Decreto 14.211|49 y del recurso de revisión establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.098|56, en particular con relación al término para su interposición y a la concesión de vistas, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 11.511|47, reglamentario de la Ley 12.910 y su modificatorio número 14.211|49 y el Decreto Nº 1.098|56, acuerdan un plazo de quince (15) días hábiles administrativos para interponer los recursos de revocatoria y el de revisión, respectivamente, quedando a su vencimiento consentida la resolución; Que ha sido posible observar, en varias oportunidades en que los interesados han gestionado vista de las actuaciones, que mientras se tramita el otorgamiento de la "vista", vence el plazo citado, quedando consentido lo actuado; Que, consultado oportunamente el señor Procurador del Tesoro de la Nación, se ha expedido favorablemente respecto a la modificación que supone la gestión de que se trata; Que corresponde disponer las modificaciones pertinentes, a fin de obtener una substanciación acorde con la índole de los intereses en cuestión, ampliando el plazo, y otorgando la vista de oficio lo que en definitiva implicará tanto para el organismo administrativo de referencia como para las empresas contratistas, disponer de mayor tiempo para estudiar y analizar las actuaciones; Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y visto lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a treinta (30) días hábiles administrativos, el plazo fijado por el artículo 8º del Decreto 11.511|47, modificado por el Decreto 14.211|49 y el determinado por el Decreto Nº 1.098|56 para interponer el recurso de revisión.

Art. 2º — En todos los casos en que se notifiquen resoluciones susceptibles de recurso para la Comisión Arbitral de la Ley Nº 12.910 o decisiones de ésta, se concederá al interesado, de oficio, vista de las actuaciones respectivas por el término de cinco (5) días hábiles administrativos, a partir de cuyo vencimiento correrá el término para interponer la reclamación o el recurso, según corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Comisión Arbitral de la Ley 12.910, pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos
GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Secretaría de Comunicaciones
TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase a una compañía a poner en vigor diversas tarifas en el Servicio Télex.**

DECRETO Nº 3.396. — Bs. As., 14|5|63.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 1.449, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Ecuador; y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de la tarifa respectiva, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el monto de las tasas que la componen, para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que las referidas tasas responden a la equivalente de 9,18 francos oro por minuto para comunicaciones por circuitos internacionales directos, adoptada por la totalidad de las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta que la administración competente reuna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Ecuador (Quito):

Por los primeros tres minutos o fracción: veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: nueve francos oro con diez y ocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.023. — Bs. As., 15|5|63.

VISTO el expediente número 11.511 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Secretario: doctor don Héctor Julio Millares (Clase 1920, D. M. 43, M. I. Nº 2.785.743), 3 de mayo de 1963, e ingeniero don Luis María Magistrocchi (Clase 1925, D. M. 51, M. I. número 6.820.378), 30 de abril de 1963; Oficial Mayor: doctor don Rafael Enrique Guevara Anzorena (Clase 1931, D. M. 51, M. I. Nº 6.841.103), 3 de mayo de 1963, y señor Hilario I. Laredo Navarro (Clase 1910, D. M. 51, M. I. Nº 3.309.227). 1º de abril de 1963.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, en los cargos y durante el período que en cada caso se indica, por las siguientes personas:

Oficial Mayor: don Julio Nelson Fornes (Clase 1920, D. M. 51, M. I. número 3.338.194), desde el 6 de febrero hasta el 22 de marzo de 1963; y don Carlos Enrique Puebla (Clase 1905, D. M. 51

M. I. Nº 3.292.963), desde el 6 de febrero hasta el 5 de marzo de 1963; Jefe de Despacho: don Julio Nelson Fornes (Clase 1920, D. M. 51, M. I. Nº 3.338.194) desde el 9 al 27 de abril de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretario.

DECRETO Nº 4.123 - Bs. As., 21/5/63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Trabajo en el Ministerio mencionado, al doctor Ivan José Maldonado, (Cl. 1930, D. M. 43, L. E. 6.468.991).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 3.244 - Bs. As., 30/4/63.

VISTO el Expediente Nº 60.455/63 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona licencia con goce de haberes a favor del ingeniero D. Federico Ricardo Adolfo Prestien a efectos de usufructuar una beca ofrecida por el Gobierno Japonés, consistente en un curso de perfeccionamiento en construcción de puertos y muelles, que tendrá lugar en dicho país entre el 13 de mayo y el 24 de junio de 1963, CONSIDERANDO: Que como se señala en las presentes actuaciones resulta de singular interés propiciar el viaje de referencia, por ofrecer el programa propuesto numerosos temas relativos a trabajos netamente específicos de la citada Secretaría de Estado, cuyo conocimiento, estudio y ponderación permitirá, en su adopción, un mejoramiento en las instalaciones de nuestro país, Que el gobierno proponente de la beca se hará cargo de la totalidad de los gastos que se originen en concepto de viáticos y pasajes, con motivo por el cual la utilización de dicha beca no representará gastos adicionales para el Estado, Que la licencia en cuestión se halla comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61, Que a fojas 9 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con percepción de haberes por el término de 43 días al ingeniero D. Federico Ricardo Adolfo Prestien (Cl. 1911, D. M. 4º, Mat. 540.139), a los fines señalados, debiendo considerarse excluidos del plazo indicado el tiempo por demora en los viajes de ida al lugar de destino y regreso a ésta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio del Interior
JUNTAS ELECTORALES
Concédeseles excepciones con respecto a contrataciones, trabajos y suministros.

DECRETO Nº 3.459 - Bs. As., 6/5/63.

VISTO que por Decretos Leyes números 260/63 y 3.284/63 ha sido convocado el país para elegir autoridades nacionales y provinciales; atento a la imposibilidad con que se encuentran las H. Juntas Electorales, por falta material de tiempo, de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones, y a fin de facilitar la oportuna rendición de cuentas de los gastos que hayan efectuado o efectúen a raíz del referido acto eleccionario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Téngase por comprendidas en la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley 23.354/56, a las contrataciones de servicios, trabajos y suministros efectuadas o que efectúen las H. Juntas Electorales de los respectivos Distritos, en función de lo dispuesto por la Ley Nacional de Elecciones y disposiciones que la complementan, con motivo de la consulta electoral a que se refiere el Visto del presente Decreto.

Art. 2º — Exceptúase, asimismo, a las mencionadas Juntas Electorales de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4.335/60, sobre obligatoriedad de formalizar determinadas contrataciones con la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Confírmanse designaciones.

DECRETO Nº 4.114. - Bs. As., 21/5/63.

VISTO el Expediente Nº 12.117 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas con carácter condicional en la Policía Federal, por los decretos y en los escalafones y cargos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "C" -Técnico de Obra Social-

Sueldo $ 6.800. (Médico de Sección) doctor don Ernesto Pedro María Bisceglia (Clase 1889, D. M. Buenos Aires, M. I. 345.409) Nº 9.642/1962.

Sueldo $ 5.800. (Médico Asistente Auxiliar) doctor don Horacio Antonio Repetto (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.282.442) Nº 7.655/1962.

Sueldo $ 4.400. (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia) doctor don Oscar Julio Cazalas (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.045.873) Nº 8.336/1962.

Escalafón "D" -Clero Policial-

Sueldo $ 4.800. (Capellán) Salvador Felipe Bonanno (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.497.356) Nº 4.696/1962.

Sueldo $ 3.900. (Capellán) Horacio José Astigueta (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.052.441) Nº 9.643/1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Limítase adscripción.

DECRETO Nº 3.724 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.431 del año 1963, elevado por el Consejo Agrario Nacional y teniendo en cuenta que por Resolución Nº 991|62, del Ministerio del Interior, se limitó al señor Enrique José Tassart el viático que se le asignara oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 20 de octubre de 1962, la adscripción a la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz, del agente del Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, don Enrique José Tassart, dispuesta por Decreto Nº 9.883|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.795 — Bs. As., 13|5|63

VISTO los Expedientes Nros. 114.597|62 y 41.675|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento a la necesidad de proveer un cargo de Prosecretario que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el cargo de Prosecretario —Indice 20— al señor Juan Enrique Méndez (Cl. 1932, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.084.570, C. I. Nº 2.985.905, Pol. Fed.); quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

DIRECTOR. — **Déjase sin efecto nombramiento.**

DECRETO Nº 3.785 — Bs. As., 13|5|63

recayó a favor de don Ernesto Duzelman, nombrado Director titular de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, por Decreto Nº 4.204 del 22 de mayo de 1961, no asumió sus funciones hasta el presente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Director titular de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, que por Decreto Nº 4.204 del 22 de mayo de 1961, recayó a favor de don Ernesto Duzelman (Clase 1909, D.M. Nº 1, L.E. numero 58.837).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS
Vocal.

DECRETO Nº 3.809 — Bs. As., 13|5|63

VISTO: La renuncia que antecede, presentada por el señor José Marcó del Pont al cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para el que fuera designado por Decreto Nº 3.818 del 30 de abril de 1962, y, CONSIDERANDO: Que para el normal desenvolvimiento de la referida Comisión Nacional es indispensable contar con la totalidad de los miembros que le fija la Ley número 12.665; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Marcó del Pont al cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Vocal de la citada Comisión Nacional en reemplazo del dimitente —hasta completar el período que por ley a éste le correspondía— al señor Mario J. Buschiazzo (Cl. 1902, D.M. 19, Mat. 1.082.358, C. I. 143.253, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Confirmación

DECRETO Nº 3.794 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 111.897|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Francisco Gómez solicita ser confirmado en el cargo de Secretario que, con carácter provisional, desempeña en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; atento a las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), en un cargo de Secretario —indice 33—, al señor Francisco Gómez (Cl. 1922, D. M. 14, Mat. Nº 714.084, S. I. Nº 3.314.270, Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Guido. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL.
Acéptanse renuncias y desígnase Director General.

DECRETO Nº 4.159 - Bs. As., 22|5|63.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Director General de Préstamos Personales y con Garantía Real, doctor don Francisco Alberto Guido, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 4.160 - Bs. As., 22|5|63.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subdirector General de Préstamos Personales y con Garantía Real, don Sergio Antonio Isla Casares, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 4.161 - Bs. As., 22|5|63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Director General al señor Comodoro (R. E.) don Arnaldo Celso Joaquín Cosme Migliore (Matrícula 1.135.510, Cédula Identidad 1.459.457 Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Subsecretario.

DECRETO Nº 4.162 - Bs. As., 22|5|63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase interinamente Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio aludido, al doctor don Héctor Francisco Villaveiran (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 439.690, Céd. Ident. 1.634.455 Pol. Fed.), con retención del cargo de la Clase A - Grupo I (artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58), con la expresa constancia que no percibirá remuneración alguna por este último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Educación y Justicia
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACION.

HOMENAJE. — **Adhiere el Poder Ejecutivo a los actos a realizarse en homenaje al centenario de su creación.**

DECRETO Nº 4.165 - Bs. As., 22|5|63.

CONSIDERANDO: Que el día 21 de agosto de 1963 se cumplirán cien años de la creación de la Escribanía General del Gobierno de la Nación; Que en igual fecha del año 1863 el entonces Presidente de la Nación, Brig. Gral. don Bartolomé Mitre, por decreto refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Culto, Justicia e Instrucción Pública, doctor Eduardo Costa, creó un organismo notarial del Estado a cargo de un funcionario: el Escribano General de Gobierno, depositario de la fe del Estado; Que desde ese momento, la Escribanía General del Gobierno de la Nación ha registrado todos los contratos celebrados entre el Estado y los particulares, interviniendo además sus titulares en todos aquellos actos en que, por su importancia o solemnidad y formalidad, así lo requiriera el Poder Ejecutivo; Que, igualmente, los Escribanos Generales han labrado y autorizado las actas de transmisiones, delegaciones y reasunciones de mando de los Presidentes y Vicepresidentes de la Nación y de los juramentos prestados por todos los Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado y Arzobispos y Obispos del Clero Argentino; Que la Escribanía General del Gobierno de la Nación constituye el registro notarial, ya centenario, de los actos solemnes y formales producidos por el Estado Nacional como expresión de la Nación jurídica y políticamente organizada; Que los protocolos del Registro Público del Estado y de la Defensa Nacional (Secreto) a cargo del Escribano General del Gobierno de la Nación constituyen un verdadero testimonio de la continuidad histórico-jurídica del ser nacional; Que tales hechos imponen a las autoridades nacionales rendir justo homenaje al organismo notarial y conmemorar su centenario adhiriendo a los actos que con tal motivo se realicen; Por ello,

M. I. Nº 3.292.963), desde el 6 de febrero hasta el 5 de marzo de 1963; Jefe de Despacho: don Julio Nelson Fornes (Clase 1920, D. M. 51, M. I. Nº 3.338.194) desde el 9 al 27 de abril de 1963.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Subsecretario.
DECRETO Nº 4.123 - Bs. As., 21/5/63.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Trabajo en el Ministerio mencionado, al doctor Ivan José Maldonado, (Cl. 1930, D. M. 43, L. E. 6.468.991).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Licencia.
DECRETO Nº 3.244 - Bs. As., 30/4/63.
VISTO el Expediente Nº 60.455/63 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona licencia con goce de haberes a favor del Ingeniero D. Federico Ricardo Adolfo Prestien a efectos de usufructuar una beca ofrecida por el Gobierno Japonés, consistente en un curso de perfeccionamiento en construcción de puertos y muelles, que tendrá lugar en dicho país entre el 13 de mayo y el 24 de junio de 1963, CONSIDERANDO: Que como se señala en las presentes actuaciones resulta de singular interés propiciar el viaje de referencia, por ofrecer el programa propuesto numerosos temas relativos a trabajos netamente específicos de la citada Secretaría de Estado, cuyo conocimiento, estudio y ponderación permitirá, en su adopción, un mejoramiento en las instalaciones de nuestro país, Que el gobierno proponente de la beca se hará cargo de la totalidad de los gastos que se originen en concepto de viáticos y pasajes, con motivo por el cual la utilización de dicha beca no representará gastos adicionales para el Estado, Que la licencia en cuestión se halla comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61, Que a fojas 9 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia con percepción de haberes por el término de 43 días al ingeniero D. Federico Ricardo Adolfo Prestien (Cl. 1911, D. M. 4º, Mat. 540.139), a los fines señalados, debiendo considerarse excluídos del plazo indicado el tiempo por demora en los viajes de ida al lugar de destino y regreso a ésta.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio del Interior
JUNTAS ELECTORALES
Concédeseles excepciones con respecto a contrataciones, trabajos y suministros.
DECRETO Nº 3.459 - Bs. As., 6/5/63.
VISTO que por Decretos Leyes números 260/63 y 3.284/63 ha sido convocado el país para elegir autoridades nacionales y provinciales; atento a la imposibilidad con que se encuentran las H. Juntas Electorales, por falta material de tiempo, de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones, y a fin de facilitar la oportuna rendición de cuentas de los gastos que hayan efectuado o efectúen a raíz del referido acto eleccionario,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Téngase por comprendidas en la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley 23.354|56, a las contrataciones de servicios, trabajos y suministros efectuadas o que efectúen las H. Juntas Electorales de los respectivos Distritos, en función de lo dispuesto por la Ley Nacional de Elecciones y disposiciones que la complementan, con motivo de la consulta electoral a que se refiere el Visto del presente Decreto.
Art. 2º — Exceptúase, asimismo, a las mencionadas Juntas Electorales de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4.335/60, sobre obligatoriedad de formalizar determinadas contrataciones con la Dirección General de Suministros del Estado.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y archívese.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Confírmanse designaciones.
DECRETO Nº 4.114. - Bs. As., 21/5/63.
VISTO el Expediente Nº 12.117 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas con carácter condicional en la Policía Federal, por los decretos y en los escalafones y cargos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:
Escalafón "C" -Técnico de Obra Social-
Sueldo $ 6.800. (Médico de Sección) doctor don Ernesto Pedro María Bisceglia (Clase 1889, D. M. Buenos Aires, M. I. 345.409) Nº 9.642/1962.
Sueldo $ 5.800. (Médico Asistente Auxiliar) doctor don Horacio Antonio Repetto (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.282.442) Nº 7.655/1962.
Sueldo $ 4.400. (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia) doctor don Oscar Julio Cazalas (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.045.873) Nº 8.336/1962.
Escalafón "D" -Clero Policial-
Sueldo $ 4.800. (Capellán) Salvador Felipe Bonanno (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.497.356) Nº 4.696/1962.
Sueldo $ 3.900. (Capellán) Horacio José Astigueta (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.052.441) Nº 9.643/1962.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Limítase adscripción.
DECRETO Nº 3.724 — Bs. As., 10|5|63
VISTO el Expediente Nº 1.431 del año 1963, elevado por el Consejo Agrario Nacional y teniendo en cuenta que por Resolución Nº 991|62, del Ministerio del Interior, se limitó al señor Enrique José Tassart el viático que se le asignara oportunamente,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Limítase con fecha 20 de octubre de 1962, la adscripción a la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz, del agente del Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, don Enrique José Tassart, dispuesta por Decreto Nº 9.883|62.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Confirmaciones.
DECRETO Nº 3.795 — Bs. As., 13|5|63
VISTO los Expedientes Nros. 114.597|62 y 41.675|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento a la necesidad de proveer un cargo de Prosecretario que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el cargo de Prosecretario —Indice 20— al señor Juan Enrique Méndez (Cl. 1932, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.084.570, C. I. Nº 2.985.905, Pol. Fed.); quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en el mismo establecimiento.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES
DIRECTOR. — **Déjase sin efecto nombramiento.**
DECRETO Nº 3.785 — Bs. As., 13|5|63
recayó a favor de don Ernesto Duzelman, nombrado Director titular de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, por Decreto Nº 4.204 del 22 de mayo de 1961, no asumió sus funciones hasta el presente,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Director titular de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, que por Decreto Nº 4.204 del 22 de mayo de 1961, recayó a favor de don Ernesto Duzelman (Clase 1909, D.M. Nº 1, L.E. número 58.837).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS
Vocal.
DECRETO Nº 3.809 — Bs. As., 13|5|63
VISTO: La renuncia que antecede, presentada por el señor José Marcó del Pont al cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para el que fuera designado por Decreto Nº 3.818 del 30 de abril de 1962, y, CONSIDERANDO: Que para el normal desenvolvimiento de la referida Comisión Nacional es indispensable contar con la totalidad de los miembros que le fija la Ley número 12.665; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Marcó del Pont al cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º — Desígnase Vocal de la citada Comisión Nacional en reemplazo del dimitente —hasta completar el período que por ley a éste le correspondía— al señor Mario J. Buschiazzo (Cl. 1902, D.M. 19, Mat. 1.082.358, C. I. 143.253, Pol. Cap. Fed.).
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Confirmación
DECRETO Nº 3.794 — Bs. As., 13|5|63
VISTO el Expediente Nº 111.897|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Francisco Gómez solicita ser confirmado en el cargo de Secretario que, con carácter provisional, desempeña en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; atento a las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), en un cargo de Secretario —índice 33—, al señor Francisco Gómez (Cl. 1922, D. M. 14, Mat. Nº 714.084, S. I. Nº 3.314.270, Pol. Fed.).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
Guido. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL.
Acéptanse renuncias y desígnase Director General.
DECRETO Nº 4.159 - Bs. As., 22|5|63.
VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Director General de Préstamos Personales y con Garantía Real, doctor don Francisco Alberto Gui, do, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 4.160 - Bs. As., 22|5|63.
VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subdirector General de Préstamos Personales y con Garantía Real, don Sergio Antonio Isla Casares, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 4.161 - Bs. As., 22|5|63.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Director General al señor Comodoro (R. E.) don Arnaldo Celso Joaquín Cosme Migliore (Matrícula 1.135.610, Cédula Identidad 1.459.457 Pol. Fed.).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Subsecretario.
DECRETO Nº 4.162 - Bs. As., 22|5|63.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase interinamente Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio aludido, al doctor don Héctor Francisco Villaveiran (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 439.690, Céd. Ident. 1.634.455 Pol. Fed.), con retención del cargo de la Clase A - Grupo I (artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58), con la expresa constancia que no percibirá remuneración alguna por este último.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Educación y Justicia
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACION.
HOMENAJE. — **Adhiere el Poder Ejecutivo a los actos a realizarse en homenaje al centenario de su creación.**
DECRETO Nº 4.165 - Bs. As., 22|5|63.
CONSIDERANDO: Que el día 21 de agosto de 1963 se cumplirán cien años de la creación de la Escribanía General del Gobierno de la Nación; Que en igual fecha del año 1863 el entonces Presidente de la Nación, Brig. Gral. don Bartolomé Mitre, por decreto refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Culto, Justicia e Instrucción Pública, doctor Eduardo Costa, creó un organismo notarial del Estado a cargo de un funcionario: el Escribano General de Gobierno, depositario de la fe del Estado; Que desde ese momento, la Escribanía General del Gobierno de la Nación ha registrado todos los contratos celebrados entre el Estado y los particulares, interviniendo además sus titulares en todos aquellos actos en que, por su importancia o solemnidad y formalidad, así lo requiriera el Poder Ejecutivo; Que, igualmente, los Escribanos Generales han labrado y autorizado las actas de trasmisiones, delegaciones y reasunciones de mando de los Presidentes y Vicepresidentes de la Nación y de los juramentos prestados por todos los Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado y Arzobispos y Obispos del Clero Argentino; Que la Escribanía General del Gobierno de la Nación constituye el registro notarial, ya centenario, de los actos solemnes y formales producidos por el Estado Nacional como expresión de la Nación jurídica y políticamente organizada; Que los protocolos del Registro Público del Estado y de la Defensa Nacional (Secreto) a cargo del Escribano General del Gobierno de la Nación constituyen un verdadero testimonio de la continuidad histórico-jurídica del ser nacional; Que tales hechos imponen a las autoridades nacionales rendir justo homenaje al organismo notarial y conmemorar su centenario adhiriendo a los actos que con tal motivo se realicen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Los Certificados de Cancelación de Deudas, cuya emisión ha sido dispuesta en virtud de los Decretos Nros. 4.898/61, 4.530/62, 8.565/62 y 13.996/62, serán aceptados por el Gobierno Nacional en pago del impuesto de emergencia 1962/64, hasta el 70 por ciento del monto de la obligación, debiendo atenderse en efectivo por lo menos el 30 % de la misma.

El pago del citado impuesto en la forma indicada precedentemente podrá realizarse hasta el 31 de octubre de 1963, fecha en que caducarán los "Certificados de Cancelación de Deudas".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Industria y Minería

CAPITAL EXTRANJERO.

RADICACION DEFINITIVA. — **Amplíase la autorizada por Decreto 12.268/59.**

DECRETO Nº 3.880 - Bs. As., 13|5|63.

VISTO el expediente número 183.798, mediante el cual la firma Fiat Societá per Azioni de Torino, Italia, solicita una ampliación a la radicación de capitales extranjeros en equipos, maquinarias, herramientas, dispositivos y matrices que le fue autorizada por Decreto número 12.268/59, con destino a la instalación de una planta para la fabricación de camiones y automóviles, y CONSIDERANDO: Que en dicho decreto se estableció que la firma inversora podría realizar, en las mismas condiciones de la autorización original, las inversiones adicionales requeridas para el plan de producción programado; Que la inversión adicional propuesta estará destinada a la incorporación de nuevos elementos de producción que, además de contribuir al cumplimiento eficaz de los planes aprobados en el aludido Decreto número 12.268/59, facilitarán la efectiva fabricación en el país, dentro de los términos fijados por el Decreto Nº 6.567/61, de las partes mecánicas constitutivas de los automotores producidos; Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo solicitado, pudiéndose dar por reproducidos en esta oportunidad los considerandos que fundamentaron la radicación original; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase en el importe de Dos millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 2.500.000), valor C. y F. Buenos Aires, en equipos, maquinarias, herramientas, dispositivos y matrices, la inversión autorizada por Decreto número 12.268/59 a la firma Fiat Societá per Azioni, de Turín, Italia, para ser radicada en la firma Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Sarmiento 767, Capital Federal, y fábrica en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por las Leyes números 14.780 y 14.781.

Art. 2º. — La presente ampliación se regirá p· as mismas condiciones, formalidades y plazos establecidos para la inversión aprobada por Decreto número 12.268, del 30 de setiembre de 1959.

Art. 3º. — El detalle de los bienes de capital que se incorporen al país como resultado de la presente ampliación, deberá ser aprobado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con anterioridad a su embarque.

Art. 4º. — Dentro de los sesenta (60) días, a partir de la aprobación del detalle de bienes físicos, la firma beneficiaria presentará el listado analítico de los mismos, de acuerdo con su clasificación aduanera, a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 3º, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo precedente.

Art. 6º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción al país.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Ramón C. Lequerica. — Juan B. Martín.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIAS

NOROESTE ARGENTINO. — **Acuérdanse a una firma los beneficios del régimen de promoción industrial establecidos por Decretos Nros. 9.477|61 y 2.078|62.**

DECRETO 3.891 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 31.774|62 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por el cual la firma Empresa Minera Pan de Azúcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Talcahuano 893, Capital Federal, solicita acogerse al régimen de promoción industrial del Noroeste Argentino, establecido en los Decretos números 9.477|61 y 2.078|62; y CONSIDERANDO: Que la solicitante propone la instalación de equipos para extracción de minerales de plomo argentífero y zinc argentífero en su mina Pan de Azúcar de la Provincia de Jujuy y una planta de flotación para el beneficio de los mismos, que permitirá incrementar la producción actual llevándola en una primera etapa a 300 toneladas mensuales de concentrados con alto contenido en plata; Que esta iniciativa, además de traer aparejado un beneficio de orden económico y social para la Provincia de Jujuy proporcionándole una importante fuente de ocupación y recursos, permitirá desarrollar el aprovechamiento de su riqueza minera con la consiguiente repercusión en el proceso de industrialización del país; Que tanto la mecanización en el trabajo del yacimiento, como la concentración del producto mediante técnicas avanzadas y adecuadas permiten prever la obtención de menores costos de producción de los minerales aludidos; Que en consecuencia dichos minerales no sólo cubrirán con ventaja necesidades nacionales de consumo, sino que constituirán como en el caso de la plata, una fuente importante de divisas dada su creciente demanda en el mercado internacional; Que de los estudios realizados surge que puede calificarse al proyecto como técnicamente eficiente y económicamente rentable, acreditando la firma beneficiaria antecedentes que aseguran su capacidad para llevarlo a cabo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Empresa Minera Pan de Azúcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Talcahuano 893, Capital Federal, la propuesta para la instalación de equipos destinados a la extracción de minerales de plomo argentífero y zinc argentífero y una planta de concentración, por el sistema de flotación, para el beneficio de los mismos, en su mina Pan de Azúcar, sita en el Distrito Pan de Azúcar del Departamento Rinconada de la Provincia de Jujuy, con una producción mensual mínima de 300 toneladas de concentrados de dichos metales.

Art. 2º — Otórgase a la firma Empresa Minera Pan de Azúcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las siguientes franquicias establecidas en los Decretos números 9.477|61 y 2.078|62:

a) Exención del pago de derechos aduaneros y recargos de cambio establecidos por los decretos números 11.917|58, 5.439|59, 11.452|62 y complementarios, sobre las maquinarias, equipos y repuestos que importe para el cumplimiento del plan de producción aprobado por el artículo 1º de este decreto y cuya descripción técnica e individualización, se detallan en la planilla adjunta que forma parte integrante de este decreto;

b) Reducción del 50 % de las sumas que corresponda abonar en concepto de impuesto a los réditos por el término de (10) diez años, a partir de la fecha del presente decreto;

c) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios las deducciones autorizadas por el artículo 81º de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) serán aplicadas con el cien por ciento de aumento sobre el porcentaje fijado en dicho artículo por el término de (10) diez años. Estas deducciones en ningún caso podrán superar el total de la inversión;

d) A los efectos del pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios, la empresa, podrá, conforme a lo previsto en el artículo 71º de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), amortizar los dos tercios del valor de las inversiones en bienes del activo fijo en la primera mitad de su vida útil;

e) La empresa podrá diferir el pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, durante el término de (5) cinco años contados desde la fecha del presente decreto. Al vencimiento de dicho término deberá ingresar el total diferido en un plazo de cinco (5) años, en cuotas anuales, iguales y consecutivas sin interés, sin perjuicio del normal cumplimiento simultáneo del pago del impuesto sustitutivo por los períodos anuales comprendidos en dicho plazo;

f) Exención del impuesto nacional de sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital por el término de (10) diez años, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Los socios de la empresa podrán considerar sus aportes efectivamente integrados como activo de su propia explotación para la determinación del capital computable a los fines del pago a los beneficios extraordinarios, en cuyo caso los dividendos producidos por dichos aportes deberán sumarse a los beneficios de explotación sujetos al pago de gravamen. Este cómputo sólo será efectuado para los aportes originarios del capital durante el tiempo que mantengan la inversión en su activo.

Art. 4º — La firma beneficiaria dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha del presente decreto, presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de bienes de acuerdo con la clasificación aduanera de los mismos. Dichos bienes deberán encontrarse instalados y en funcionamiento dentro de un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación del mencionado detalle analítico.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación y los plazos de puesta en marcha de la planta y del plan de producción. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones enunciadas precedentemente, Empresa Minera Pan de Azúcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará sujeta desde el momento en que se comprueben los incumplimientos, sin necesidad de constitución en mora de naturaleza alguna y con la sola notificación, a las siguientes medidas:

a) Pérdida de los beneficios que le han sido otorgados;

b) Devolución de todos los importes con que haya resultado beneficiada por aplicación de las franquicias acordadas, incrementados desde el momento en que deberían haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente a la fecha de devolución, en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general. Las medidas enunciadas se aplicarán sin perjuicio de las que resulten procedentes, de acuerdo con las ordenanzas y leyes de aduana y correspondientes decretos reglamentarios y de las sanciones penales del caso.

Art. 6º — Declárase de interés nacional la empresa a que se refiere el presente decreto, a los efectos previstos por los artículos 19º inciso p) y 62º inciso ñ) de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Art. 7º — Las reparticiones públicas y Empresas del Estado dentro de las condiciones y límites establecidos en sus respectivos estatutos legales, acordarán a la beneficiaria prioridad para el suministro de materias primas, energía, combustibles y transportes.

Art. 8º — El Banco Industrial de la República Argentina considerará la posibilidad de conceder a la beneficiaria créditos a largo y mediano plazo destinados a la financiación de las obras civiles y otras adquisiciones en el mercado interno. En estos créditos los intereses hasta la puesta en marcha se adicionarán al importe del préstamo y la primera amortización vencerá tres (3) años después del plazo de la puesta en marcha.

Art. 9º — Los bancos oficiales considerarán la posibilidad de acordar a la beneficiaria las garantías y avales que requiera para la financiación de los bienes y capitales a aportarse y de servicios contratados en el exterior para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para el plan aprobado por este decreto. La comisión bancaria en los avales será la menor tasa que tengan establecida en sus respectivas cartas orgánicas para operaciones de fomento. Dicha comisión se cobrará a partir de la generación de cada compromiso y será pagadera al Banco a partir del tercer año del plazo de la puesta en marcha de la planta. La empresa queda exenta del impuesto de sellos correspondientes a los contratos que suscriba con las entidades bancarias del sistema oficial, como contra valor de los avales, fianzas o garantías que éstas le presten a los proveedores nacionales o extranjeros por los créditos acordados a la misma como saldo de precio de máquinas, equipos, accesorios o construcciones necesarias a la implantación industrial.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción y las sustituciones que por motivos fundados solicite la firma beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Energía y Combustibles, de Hacienda, y de Comercio.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Ramón C. Lequerica. — Juan B. Martín.

EMPRESA MINERA PAN DE AZUCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Detalle de maquinarias y equipos a radicar
PLANTA DE FLOTACION

Valor Pts.

1 Alimentador de mineral "Camimet" de las siguientes características:

Dimensiones 500 mm. x 2.500 mm.

El mecanismo de cabeza está constituido por un tambor de chapa montado sobre cojinetes ampliamente dimensionados con camisas de antifricción. El de cola también por un tambor de chapa sobre cojinetes y con dispositivo tensor por medio de tornillos.

Rodillos superiores e inferiores para apoyo y deslizamiento de la banda de goma, sobre cojinetes a bolas con laberinto de engrase y caja estanca para evitar contaminación por polvo.

Banda de goma transportadora sinfín.

El accionamiento se efectúa por medio de un grupo moto-reductor.

1 Molino tubular de bolas "Camimet" de 1.624 mm. Ø x 2.300 milímetros de longitud entre cuellos, de las siguientes características:

Construido en su parte cilíndrica por chapa de hierro de primera calidad y unido mediante remaches a los conos de entrada y salida de acero fundido de gran resistencia mediante aros de unión soldados a la parte cilíndrica.

Los muñones de apoyo, que forman parte integrante de estos conos de fundición, están mecanizados y rectificados con alta precisión.

Cojinetes oscilantes de apoyo en hierro fundido con asiento de deslizamiento en metal de antifricción especial y dispositivos de engrase.

Accionamiento mediante corona dentada de acero fundido y piñón de acero forjado con dientes tallados a máquina.

El piñón va calado sobre un eje especial de acero al cromo-niquel con apoyo sobre cojinetes de amplia capacidad de lubricación. La unión entre este eje y el motor se efectúa mediante volante de hierro fundido mecanizado y correas trapezoidales dimensionadas.

El molino va totalmente forrado con blindaje formado por placas de acero al manganeso de alta capacidad de desgaste.

La unión y fijación de las placas mediante un dispositivo de anclaje por tornillos que permiten su fácil reposición. Sistema de relleno entre placas para evitar circulación de pulpa entre el blindaje y el forro.

La estanquedad más absoluta se obtiene mediante el empleo de arandelas y juntas de nylon.

Carga inicial de bolas de acero forjado (con una dureza de 240|300 Brinell con una resistencia de 80|100 kgs/mm2) de tamaños varios con una clasificación y dosificación adecuada al trabajo a realizar.

Valor Pts.

El accionamiento mediante motor eléctrico de bajas revoluciones, anillos rozantes, con su polea, carriles tensores y correas trapezoidales.

Reóstato de arranque en baño de aceite.

1 Clasificador DORR SFR de 445 mm. x 4.575 mm. de longitud de las siguientes características:

Rastrillo oscilante accionado por excéntrica regulable en acero fundido y collar de bronce montado sobre cojinetes a bolas.

Los rastrillos están construidos con acero laminado de primera calidad.

Bielas de acero estirado. Sistemas de regulación de trabajo de los rastrillos.

Este clasificador está especialmente diseñado para permitir su ampliación a 910 mm. de anchura por lo cual sus mecanismos y accionamiento son los correspondientes a este tipo ampliado.

Accionamiento por medio de motor, correas trapezoidales con su dispositivo de tensión.

Criba Pan American Simplex de 26" x 26" de las siguientes características:

Criba hidráulica de rejillas filtrantes y membranas mecánicamente accionadas. Su accionamiento proporciona una pulsación vertical uniforme que se produce mediante un movimiento mecánico del agua alojada en la parte móvil de la cuba, de gran eficacia en todo su lecho y con un máximo de aprovechamiento de la superficie de cribado.

Rejillas calibradas en acero especial con estampado en frío que permite una amplia capacidad de desgaste debido a la dureza en los finos.

Mecanismos automáticos para la regulación de la descarga.

El recorrido de la excéntrica es ajustable y permite diversas posiciones diferentes. Su construcción es enteramente mecánica. Eje de la excéntrica de acero sobre cojinetes de antifricción y casquillo de bronce fosforoso sobre la cabeza de la biela. Biela de acero fundido y excéntrica de hierro fundido.

El accionamiento se efectúa por medio de motor y correas trapezoidales.

2 Condicionadores Camimet de 1.215 litros de capacidad c|u., de las siguientes características:

Cuba de chapa de acero. Dispositivo de recirculación de pulpa con altura de alimentación variable. Placa de distribución de flujo. Sistemas protectores contra desgaste de fondo, en hierro fundido y protección del agitador para evitar ataques en los arranques. Eje de acero especial y hélice de agitación de hierro fundida forrada con goma antiabrasiva. Este eje de acero está montado sobre un sistema de rodadura formado por rodamientos a bolas y rodillos alojados en un buje de hierro fundido con dispositivos especiales, estanqueidad y engrase a presión.

Armadura metálica para soporte del buje y motor. Accionamiento por correas trapezoidales con dispositivos de tensión.

2 Máquinas de flotación Camimet de 540 litros de capacidad por celda y 14 celdas cada máquina, de las siguientes características:

Flujo en contracorriente con doble agitación (mecánica y por aire) mediante un dispositivo de sub-aeración, equipado con sistema de difusión de aire y ejes de acero especial y hélices de agitación de hierro fundido forrados con goma antiabrasiva. Estos ejes de acero están montados sobre un sistema de rodadura formado por rodamientos a bolas y rodillos alojados en un buje de hierro fundido con dispositivos especiales, estanqueidad y engrase a presión. Placas de hierro fundido para protección del fondo de la celda debajo del agitador.

Celdas de chapa laminada soldadas eléctricamente, provistas de revestimiento antiabrasivo y laberinto inferior de circulación de pulpa.

Cada máquina está provista de 3 dispositivos de maniobra para permitir un desbaste y dos relavados de forma que el número de celdas para cada una de estas funciones pueda ser variado.

Accesorios de regulación del aire.

Tapones de limpieza.

Reductores de velocidad en baño de aceite mediante corona y sinfín, para el movimiento de las paletas de evacuación de espuma. Reguladores de nivel de pulpa en la máquina y en cada una de las celdas.

Accionamiento independientes para cada dos celdas por medio de motor y correas trapezoidales con sus dispositivos de tensión.

6 Desmuestradores automáticos Camimet de las siguientes características:

Desplazamiento del cortador: 390 mm.

Velocidad del ídem: 0,050 mts|segundo.

Motor reductor: 0,25 CV 127/220.

Intervalos de corte ajustables de 2 a 30 minutos.

Dispositivo de uno o dos cortes por intermitencia.

Boquilla de corte normal.

El accionamiento se efectúa por medio de motor-reductor.

2 Alimentadores de reactivos líquidos Camimet de disco C4, de cuatro compartimientos cada uno de las siguientes características:

Formados por discos verticales sobre los que van dispuestos una series de cangilones que al sumergirse realizan la recogida del reactivo que por medio de un dispositivo es vertido gradualmente a un canal que alimenta el tubo de conducción.

Estas máquinas en sus partes esenciales están construidas con revestimiento de plástico antiácido.

Accionamiento independiente con sistema de regulación de velocidad.

2 Alimentadores de reactivos sólidos Camimet de cinta, de las siguientes características: Armazón metálico, cinta de goma y lona. Tolva de chapa y cojinetes de hierro fundido. Movimiento por correas al eje sinfín de acero por medio de una correa helicoidal.

Con sistemas rompedor de bóvedas para conseguir una uniformidad en la descarga.

El accionamiento se efectúa por medio de un motor-reductor.

2 Ventiladores LIGP de 175 mms. de las siguientes características: Cámara de la carcasa de fundición formada por dos partes cilíndricas paralelas parcialmente reunidas. En cada una de éstas se aloja un doble impulsor.

La longitud del impulsor es igual a la de la carcasa.

Al exterior de la carcasa los impulsores rotativos están calados mediante ruedas dentadas.

Los impulsores giran sin roces entre sí ni con la carcasa. Construidos con alta precisión, no producen desgastes y no es necesaria la lubricación interior.

Cámara de depuración del aire inyectado para evitar contaminación de aceite en las celdas de flotación. Esta cámara está provista de un sistema de purga de evacuación del aceite condensado

Valor Pts.

Cojinetes de rodillos ampliamente dimensionados.

Los engranajes de acero giran en baño constante de aceite.

El accionamiento se efectúa por motor y correas trapezoidales.

La potencia total necesaria para la máquina descripta es de 140 HP. .... 4.912.750.—

1 Equipo de herramientas para el montaje y entretenimiento .... 105.198.—

REPUESTOS Y ACCESORIOS

PARA ALIMENTADOR DE MINERAL
- 2 Rodillos superiores
- 1 Rodillo inferior

PARA MOLINO DE BOLAS
- 3 Piñones
- 1 Corona
- 18 Boquillas para la cuchara
- 3 Forros de entrada
- 1 Cojinete molino para inferior sin tapa
- 2 Rejillas de salida
- 3 Forros de cuello cuchara
- 1 Cojinete de contra marc
- 1 Eje de contra marcha
- 1 Cuchara
- 2 Tromeles cribadores
- 2 Revestimientos completos de Acº.Mn.
- 15 Tms. de olas (80-100) Acº. Fdo. 80 Ø

PARA MAQUINA DE FLOTACION
- 30 Agitadores de goma
- 3 Ejes completos
- 1 Reductor de velocidad
- 3 Juegos de rodamientos

PARA CONDICIONADORES
- 8 Agitadores de goma
- 1 Eje completo
- 1 Juego de rodamientos

PARA VENTILADORES
- 2 Juegos de piñones
- 2 Juegos de émbolos con sus ejes
- 1 Juego de rodamientos

PARA ALIMENTADORES REACTIVOS SOLIDOS
- 2 Coronas
- 2 Husillos

PARA CLASIFICADOR
- 2 Juegos de excéntricos con sus collares
- 1 Juego de rodamientos

PARA ALIMENTADOR DE REACTIVOS LIQUIDOS
- 25 Cangilones

PARA CRIBA PAN-AMERICAN "SIMPLEX"
- 6 Diafragmas
- 25 Descargadores
- 10 Asientos válvula
- 1 Excéntrica completa

MOTORES
- 1 Motor de 2 HP/750 r.p.m. y 2 motores de 3 HP/1.500 r.p.m. .... 1.702.356.—

EQUIPO DE EXTRACCION compuesto de:

Cabrestante o guinche minero con capacidad para 3.100 kilos de izaje hasta 500 metros, con su equipo eléctrico de 68 CV y controles según plano (G-8.023); con dispositivo de seguridad para el transporte de personal con su correspondiente castillete, polea y dos jaulas con sistema de suspensión de paracaídas de 2 garras .... 1.073.951.—

EQUIPO DE TRANSPORTE compuesto de:

15 Vagones s/plano Nº 7.508 adaptados para transporte en jaula girando la caja sobre un eje vertical, con 750 metros de rieles de 7 kilos completo 380.210.50

EQUIPO DE PERFORACION Y ARRANQUE compuesto de:

1 Compresor ATLAS COPCO AB-3 con motor eléctrico de 105 HP.; capacidad de 16,16 m3., 8 martillos de la misma marca tipo RH 656 - 4 W, a agua de 2.000 golpes por minuto, con sus juegos de recambio y 80 barrenos de distintos largos, tipo COROMANT. 1 aparato cargador con capacidad para 56 lámparas. 1 Banco Hospital. 100 lámparas de casco CBAB tipo Cgl-1 equipadas con bombillas central y piloto, con sus cascos de duro aluminio y cinturones de cuero .... 1.399.152.—

VALOR TOTAL C. I. F. 9.573.617.50

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

GRAVAMEN DECRETO 11.452|63. — **Normas aclaratorias.**

RESOLUCION GENERAL Nº 903. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1963.

VISTO las disposiciones contenidas en el punto 4º, inciso a) de la Resolución General Nº 891 (Gravamen Decreto número 11.452|62), relativas a la vigencia y alcance de la exención dispuesta por el Decreto-Ley Nº 558|63, y CONSIDERANDO: Que las diversas modificaciones introducidas a las zonas de sequía determinadas originariamente por el Decreto Nº 7.755|62, imponen la necesidad de adecuar simultáneamente con relación a las mismas, el tratamiento fiscal de excepción previsto por el Decreto-Ley Nº 558|63, con referencia al gravamen del cinco por ciento (5 o|o) a la producción instituido por el Decreto Nº 11.452|62; Que en ese sentido, cabe señalar que el problema relativo a la vigencia de la exención para aquellas zonas de sequía declaradas como tales con posterioridad al dictado de las normas del Decreto-Ley Nº 558|63, ha sido expresamente contemplado por esta Dirección mediante Resolución General Nº 891 —Punto 4º, inciso a)—, al disponerse que "las zonas incluidas por el Decreto Nº 631|63, gozarán de dicho beneficio a partir de la fecha de publicación del mismo; Que a este respecto, es dable destacar que en la presentación oportunamente formulada ante la Secretaría de Estado de Hacienda por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, se aclara en forma expresa que en las zonas incorporadas por el Decreto número 631|63, los efectos de la sequía "se hacían sentir desde los primeros meses del año 1962" y con relación a los departamentos incorporados por el Decreto Nº 2.023|63, los mismos "habían sido omitidos en el Decreto Nº 7.755|62, a pesar de encontrarse comprendidos dentro de la zona de sequía que el mismo delimita"; Que en tales condiciones, la finalidad perseguida con el dictado de la disposición liberatoria del Decreto-Ley Nº 558|63, induce a retrotraer para las mismas la vigencia de la franquicia a partir del 15 de noviembre de 1962, preservándose con ello la aplicación de un tratamiento fiscal discriminatorio para aquellas zonas que, igualmente afectadas por el fenómeno climático adverso a través del análisis de su ciclo económico-productivo, han sido objeto del respectivo reconocimiento oficial en oportunidades distintas; Que, a tal efecto, procede modificar la disposición del punto 4º, inciso a) de la Resolución General número 891 dictada el 17 de abril de 1963, adecuando su contenido en el sentido expresado; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960, y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sustitúyese el punto cuarto, inciso a) de la Resolución General Nº 891 (Gravamen Decreto Nº 11.452|62), por el siguiente:

a) Las zonas incluidas por los decretos Nros. 631|63 y 2.023|63, gozarán de dicho beneficio a partir de quince de noviembre de 1962.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva e Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas para la tenencia en bodegas de borras, y su traslado a destilerías.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 6. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963.

VISTO la Resolución Conjunta Nº 4 de la Dirección General Impositiva e Instituto Nacional de Vitivinicultura, por la que se fijan normas para la te-

nencia en bodega de borras y su traslado a destilería, y CONSIDERANDO: Que los orujos pueden igualmente destinarse a destilación u obtención de tartratos, por lo cual deben asimilarse a las borras; Que la Resolución Conjunta Nº 4, no contempla el desplazamiento de estos productos fuera de las zonas vinícolas; Que concordante con lo determinado en la Resolución Conjunta Nº 4, corresponde a la Dirección General Impositiva e Instituto Nacional de Vitivinicultura, organismos competentes, dictar normas para los casos de desplazamientos de orujos y borras obtenidos en las distintas zonas vinícolas; Por ello

El Director General de la Dirección General Impositiva y el Vicepresidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en Ejercicio de la Presidencia, Resuelven:

1º — Las borras y los orujos sólo podrán trasladarse fuera de las zonas vinícolas donde fueron obtenidos, previa su desnaturalización con el desnaturalizante adecuado a su destino, provisto por el interesado, realizada con arreglo al artículo 41º del Título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos y bajo control del Instituto.

2º — Exceptúanse de esta medida (desnaturalización) a los traslados de estos subproductos que se efectúen entre provincias vinícolas limítrofes, de producción y condiciones ecológicas y climatológicas similares —como Mendoza y San Juan—, guardando los extremos de la Resolución Conjunta Nº 4.

3º — Facúltase a la Gerencia de Seccionales del Instituto Nacional de Vitivinicultura y a las Delegaciones Regionales de la Dirección General Impositiva, para resolver, actuando de común acuerdo, los casos dudosos o no previstos en la presente resolución y para dictar las normas para su cumplimiento.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gregorio Andrés Ballesteros. — José Marcelino Alonso.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Llámase a concurso abierto, incluso para personas ajenas a la Administración Nacional por el término de quince (15) días hábiles a contar de la primera publicación, para proveer dos (2) cargos de la Clase B — Grupo II — Asesor Jurídico — con título de abogado — especializado en Derecho Administrativo y Fiscal. — Las bases para participar en el presente concurso deberán ser retiradas en la Secretaría Administrativa del Organismo de 15 a 18 horas, calle Hipólito Yrigoyen y Balcarce (Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación). Piso 6º — Oficina Nº 624, por el propio interesado.

e.29|5-Nº L. 4.580-v.30|5|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

RESOLUCION Nº 430 — Bs. As., 10|5|63

VISTO que razones imperiosas del servicio y de buen ordenamiento administrativo hacen necesaria la cobertura de un cargo vacante de la Clase "A" — Grupo IV — existente en la Dirección General de Administración; Teniendo en cuenta lo determinado por los puntos 29º al 33º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.539|58. — B SEOP. 3.844) y normas complementarias como así también, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 2 y; Atento la facultad conferida por Decreto Nº 3.453|63,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos, Resuelve:

1º — Llamar a concurso de antecedentes para el día 27 de junio de 1963, a fin de cubrir un cargo vacante de la Clase "A" — Grupo IV — existente en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), de acuerdo con las determinaciones del Decreto Nº 9.539|58 y normas complementarias.

2º. — La recepción de solicitudes para intervenir en este concurso se realizará hasta el día 7 de junio de 1963 inclusive, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase "A" — Grupos IV y V — (Decreto número 3.331|61. Art. 1º) y Clase "C" (Decreto Nº 8.725|61. Art. 1º), de conformidad con las normas y condiciones aprobadas por Decreto Nº 9.530|58 y Resolución Nº 320|60 y disposiciones complementarias y Resolución Nº 82|61.

3º. — A partir del momento del cierre de la recepción de solicitudes y por el término de dos (2) días hábiles, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la nómina de los funcionarios y profesionales participantes en el aludido concurso, a los efectos de la pertinente notificación de los residentes en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer, para el cual se dispondrá de un término de tres (3) días hábiles. Para los funcionarios y profesionales destacados en el interior del país la notificación se hará por carta certificada, radio o telegrama colacionado.

4º. — Las solicitudes e informes para intervenir en el referido concurso, se facilitarán en la Dirección General de Personal y Servicios Generales, sita en la Av. 9 de julio 1925, 3º piso, Capital Federal, en lo que respecta a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y en dependencias donde desempeñan sus tareas, en lo concerniente a los destacados en el interior del país.

Las citadas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviarse mediante carta certificada con aviso de retorno.

5º. — La Junta Examinadora para el concurso a que se refiere la presente resolución, será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas e integrada, en carácter de vocales, por los señores Directores Generales, de Administración y de Personal y Servicios Generales, Contadores Públicos Nacionales D. Antonio Mastropasqua y D. Jorge Antonio María Monzo, respectivamente.

6º. — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el término de tres (3) días y, pase a la Dirección General de Personal y Servicios Generales a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término.

Zubiri

e.29|5-Nº 4.473-v.31|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de aparecer con error de imprenta del 24 al 28|5|63.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.417.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros 4.974.876|926.

Buenos Aires 5 de marzo de 1963

$ 5.760.— e.13|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333. 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066. todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5 63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652: de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|068 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897. 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 94 del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958, en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8º y 9º del Código Fiscal vigente,

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a|c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.31|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5033|61.

Nombre de la Empresa: "Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo Ltda."

Domicilio de la misma: Primitivo de la Reta 965, Mendoza.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Realizar durante todo el año los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que actualmente presta, durante las temporadas de verano y sin prohibiciones de tráfico, entre la Capital Federal y Mina Clavero (Provincia de Córdoba), por rutas nacionales Números 8 y 148, pasando por San Antonio de Areco, Arrecifes, Pergamino, Venado Tuerto, La Carlota, Río Cuarto, Villa Mercedes, El Morro, La Toma, Tilisarao, Concarán, Merlo y Villa Dolores. — En temporadas de invierno se efectuarán dos servicios semanales de ida y vuelta.

Ing. Luis J. Fernández Alonso. — Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e. 29|5 Nº 57.155 v. 29|5|63.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que el juicio CALOGERO VICENTE c|LOPEZ RAUL sobre ejecución prendaria, el martillero Antonio F. Venegas rematará el día 10 de junio a las 10 horas, en Independencia 2169, donde también se exhibe el bien, un atomóvil marca "Oldsmobile", Modelo 1955, motor V.554845 con patente de la Capital Federal Nº 102.089, en el estado en que se encuentra. Base: $ 254.500 m|n. al contado en efectivo, comisión 10 %, entrega contra aprobación remate.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 57.215-v.30|5|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 134

Fíjase el día 5 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134 "para la adquisición de 1 000 (mil) plumeros para muebles y 500 (quinientos) plumeros para techo, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.29|5-Nº L. 4.552-v.31|5|63

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de junio de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de rollos de papel fotográfico para fotocopia de documentos, productos químicos y artículos para la sección Gráfica y Fotocopia.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la oficina de Estimaciones y Compras, sito en Cangallo 666, 3er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección mencionada.

e.29|5-Nº L. 4.553-v.31|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|63

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1963 a las 14.30 horas, para la provisión de una Guillotina automática y una Cosedora para papel.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.29|5-Nº L. 4.554-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.554-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.554-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 127.497|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, ubicado en un radio comprendido entre las calles San Juan, Mendoza, Moreno y Rodhe, de una superficie cubierta no menor de 300 (trescientos) metros cuadrados.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.800.000. (Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la Sede de la Seccional, calle San Martín 937, General Roca, Río Negro, en día hábil y dentro del horario de 13 a 18 horas.
Apertura: Día 12|6|63. Hora: 17.
e.29|5-Nº L. 4.556-v.31|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la adquisición de materiales eléctricos expte. Nº 251.283|62.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de junio de 1963 a las 14,30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 12,30 a 18,30 horas.
e.29|5-Nº L. 4.555-v.31|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.059: Adq. casillas de chapa de hierro galvanizada. — Apert. 14|6|63 a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.29|5-Nº L. 4.557-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.557-v. 4|6|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.061: Gasoducto de alimentación a central eléctrica Deán Funes, ciudad de Córdoba (Prov. Córdoba). **Apert.** 5|6|63 a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.29|5 Nº L. 4.558 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.558 v.4|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 46|63, a realizarse el día 11 de junio de 1963, a las 12 horas, para el transporte de grandes equipos y elementos varios desde Buenos Aires hasta la playa de carga de la Gerencia Regional Cuyo en Godoy Cruz, Mendoza.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|5 Nº L. 4.559 v.31|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 48|63, a realizarse el día 24 de junio de 1963, a las 12 horas, para "El concurso de precios y antecedentes para contratar los servicios de Despachante de Aduana para los elementos que arriben desde el exterior con destino a esta Empresa Nacional y eventuales exportaciones que la misma realice".
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.29|5 Nº L. 4.560 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.560 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.560 v.11|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 47|63 a realizarse el día 24 de junio a las 12.30 horas, para la provisión de lámparas de señalización, con filamento metálico, etc.; globos de vidrio rojo, globos de vidrio opalino, etc.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|5 Nº L. 4.561 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.561 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.561 v.11|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 48.876|63
Llámase a Licitación Pública Nº 78|63 **para el día 5 del mes de junio de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Lavado y planchado de ropa, con destino a: Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el ejercicio 1962|63.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — El Director de Administración.
e. 29|5 Nº L. 4.562 v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA
Licitación Pública Nº 23
Expediente: B.1969|62
Llámase a licitación pública para la adquisicin de estanterías metálicas.
Monto aproximado: $ 111.000.
Apertura de las propuestas: 21 de junio de 1963, a las 11 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Ada. Colón 80, Bahía Blanca.
e.29|5 Nº L. 4.561 v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Sociología
Licitación Pública Nº 23
Expediente: G.D.-1722|63
Llámase a licitación úpblica para la adquisición de red estereográfica meridiana, dispositivos sobre estructuras cristalinas, y de figuras de interferencia proyector para los mismos, martillos geológicos, plancha eléctrica para minerales, disco de diamante para cortar minerales y gabinete de análisis de fluorescencia con destino al Departamento de Geología.
Monto aproximado: $ 108.600 m|n.
Apertura de las propuestas: 27 de junio de 1963 a las 11.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.29|5 Nº L. 4.564 v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Servicio Social
Licitación Pública Nº 24
Expediente SS 0208|63
Llámase a Licitación Pública para la adquisicin de medicamentos para el Servicio Social de esta Universidad.
Monto aproximado: $ 170.050 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 24 de junio de 1963, a las 11 horas.
e.29|5 Nº L. 4.565 v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Prof. Dr. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 13.121-H
Llámase a Licitación Pública para el día 7 (siete) de junio de 1963, a las 11 horas, para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional de Clínicas de alcohol puro y desnaturalizado.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 22 de mayo de 1963.
e.29|5 Nº L. 4.566 v.31|5|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el Departamento de Bioquímica Clínica del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría de esta Facultad, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 23. — Expte. Nº 3.939.H1963. Prov. de drogas. — Fecha: 10|6|63, a las 9,30 horas.
Licit. Nº 24. — Expte. Nº 3.938-H-1963. — Prov. de material de laboratorio. — Fecha: 10|6|63, a las 10,30 horas.
Apertura de Propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada Licitación.
e.29|5 Nº L-4.567 v.31|5|63

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1|63
(Expte. Nº 2.167-"G"|63)
Objeto del llamado: Provisión de Instrumental Científico. — Fecha de Apertura: 21 de junio de 1963. — Pliego e Informes: Por carta o personalmente en la Contaduría de la Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 8 a 12 horas.
e.29|5 Nº L.4.568 v.31|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M."
Villa María (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, por la provisión de 75.000 kilogramos de Glicerina industrial. — Apertura 21 de junio de 1963, a las 11 horas.
Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
El Director de la F. M. P. E. "V.M."
e.29|5 Nº L.4.569 v.31|5 63
e.3|6 Nº L-4.569 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.569 v. 11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 231|63
Fecha de Apertura: 24 de junio de 1963, a las 10 hs. — Por: Rep. para turbo-soplante Napier instalado en motor National. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.29|5 Nº L.4.570 v.31|5|63
e 3|6 Nº L-4.570 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.570 v.11|6 63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 27
Llámase a licitación pública número veintisiete, para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las doce y treinta, para la fabricación de corona y piñón, para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.
e.29|5 Nº L.4.571 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.571 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.571 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública 25
Llámase a licitación pública veinticinco, para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las 12, para la fabricación de aros para motor Ingersoll Rand Modelo S.45401 y 45402, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires. — Valor del pliego: $ 50.
e.29|5 Nº L-4.572 v.31|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 5.319|63
Llámase a licitación pública Nº 131|63, para el día 21 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.29|5 Nº L-4.573 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.573 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.573 v.11|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.724|63
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.
Llámase a licitación pública Nº 10, D.A.P.C., para el día 5 de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de tintas tipográficas.
e.29|5 Nº L.4.574 v.31|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA
Llámase a Licitación Pública número 16|63 - H. R., para el día 6 de junio de 1963 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas). — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos para ropa de cama (uso doméstico, loneta blanca y tela impermeable).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.29|5-Nº L. 4.575-v.31|5|63

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 18.775|63
Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 7 de junio de 1963 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Buenos Aires. — FONDES, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.
Las necesidades se refieren a: jeringas y agujas hipodérmicas, autoclave, destilador, manómetros y tensiómetros.
Ciudadela, 13 de mayo de 1963. — El Director Interino del Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.
e.29|5-Nº L. 4.576-v.31|5|63

HOSPITAL RURAL DE FORMOSA
Expediente sin número
Llámase a Licitación Pública número 1|1963, para el día 5 del mes de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rural en Formosa, Formosa (Capital), y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Formosa, Secretaría Administrativa, calle Saavedra 378-80, Formosa (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — **Las necesidades se refieren a: alcohol para quemar, carbón de leña, artículos alimenticios de almacén, huevos, carnes, frutas, galleta y pan, manteca, pescado, verduras y alimentos para niños.**
Formosa, 29 de mayo de 1963. — El Delegado Sanitario Federal en Formosa.
e.29|5-Nº L. 4.577-v.31|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.287|63
Llámase a Licitación Pública número 14|63 para el día 17 de junio próximo, a las 16.30 horas, para lograr la provisión y montaje de siete (7) estanterías metálicas. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1739, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique Duján, 2º Jefe del Departamento de Administración.
e.29|5-Nº L. 4.578-v.31|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública Nº 3|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP. — Apertura: 18|7|63 a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: m$n. 200 cada uno.
e.29|5 Nº L. 4.579-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.579-v.7|6 63
e.10|6-Nº L. 4.579-v.11|6|63

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, para la impresión de 1.500 ejemplares de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º P. Cap. Fed., donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones, cualquier día hábil de 13 a 18 horas. (Valor del Pliego m$n. 20).

e.28|5 - Nº L.4.532 - v.30|5|63.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1963, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión de arrancadores, reactancias, lámparas, tubos fluorescentes y zócalos para los mismos. El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5-Nº L.4.493-v.29|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 133

Fíjase el día 4 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133 "para la adquisición de ciento doce (112) resmas de papel obra 1ra. calidad, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.28|5 - Nº L.4.533 - v.30|5|63.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 135

Fíjase el día 6 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 135, "para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) estufas eléctricas de 1.500 Wtts., de 3 (tres) radiantes, con interruptor para moderar consumo que permita cortar su potencia, en caja metálica. Medidas aproximadas: alto, 360 mm.; ancho, 270 mm.; profundidad, 165 mm., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.4.494-v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|63
Expte. Nº 8.583|63

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63-P., a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Santa Rosa, de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa —Provincia de La Pampa—, dentro de la zona urbana y en un radio no mayor de siete (7) cuadras, consideradas a partir de la plaza principal, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en la actual sede del mencionado distrito, calle Coronel Gil 222, Santa Rosa, provincia de La Pampa, dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.) como máximo.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día cinco (5) de junio próximo, a las 17 horas, en la sede del referido distrito, en presencia de funcionarios del organismo e interesados que concurran.

e.27|5-Nº L.4.496-v.29|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213-P|63, para la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, de un edificio para instalar las oficinas administrativas del organismo.

Los pliegos se podrán retirar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de la propuesta: Uno por ciento (1 %) de la oferta en la forma establecida en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales.

e.27|5-Nº L-4.497 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.497 v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12|6|63.
e.14|6-Nº L.4.534-v.14|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expedientes 106.089|63 y 106.090|63
Licitación Pública Nº 343

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a las 10, para la impresión de la revista "Memoria del Centro Regional Chaqueño" y el folleto "Pasturas perennes artificiales para la región pampeana subhúmeda y semiárida".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5-Nº L.4.495-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.495-v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63
Licitación Pública Nº 342

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.

e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 105.767|62.

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para la provisión de: 24 estanterías metálicas, desarmables, regulables y fijas; 28 unidades de las mismas características pero móviles y una alternativa de 16 unidades fijas. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Instituto de Botánica Agrícola; Villa Udaondo, Castelar, FDFS.

Los pliegos de condiciones, planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|5 Nº L-4.340 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.340 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 341
Expediente Nº 106.068|63

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.20|5 Nº L-4.341 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.341 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.911|63 DNQ a las 16: Artículos de vidrio pyrex para laboratorio

Expte. 315.912|63 DNQ, a las 16.30 horas: Tubo de goma, crisoles y cápsulas de porcelana, pinzas, etc., para laboratorio.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.27|5 Nº L. 4.499 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.749|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios: CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.20|5 Nº L-4.343 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.343 v.31|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v 24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad combinadas para cuentas corrientes y caja de ahorros. Apertura: 14 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.27|5 Nº L. 4.498 v.31|6|63
e.3|6 Nº L. 4.498 v.7|6|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.169, para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura: 25 de junio de 1963, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n 6.400.000. Garantía de Licitación: m$n. 64.000.

e.22|5-Nº L.4.405-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.405-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.405-v.4|6|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|63, para el día 4 de junio de 1963 a las 15 horas, para la adquisición de Crisoles de Teflon, Vasos de precipitación vidrio bicolor o similar, Buretas graduadas, Matraces aforados, etc.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.500 v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|63, para el día 3 de junio de 1963 a las 14 horas, para la Reparación integral a nuevo de una pick-up Jeep Ika Nº 54, motor Nº 4.022.993, chapa Nº 731.592.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.501 v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 13|63, para el día 3 de junio de 1963 a las 15 horas para la adquisición de una Estadía de Invar marca Wild o similar, de dos (2) metros de largo especial para Teodolitos Wild Modelo T2 o similar y un equipo de Poligonometría marca Wild o similar especial para Teodolitos T2.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651 piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.502 v.29|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

LICITACION PUBLICA Nº DDS. 143

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 143, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 600 toneladas de ácido sulfúrico fumante.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud - Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.27|5. Nº L. 4.503 v.31|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Nº 223|63
Herramientas especiales para perforación. — Fecha de apertura para el día 10 de julio de 1963, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.27|5. Nº L. 4.504 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.504 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.058: Instalación de aprox. 43.000 mts. de cañerías de distribución de gas en La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. — Apert. 17|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.27|5. Nº L. 4.505 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.505 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.057: Transporte de cilindros entre Pta. Mar del Plata y Pta. Villa Rosa (Bahía Blanca). Apert. 31|5|63, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.
e.23|5-Nº L.4.436-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.436-v.29|5|63

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.056: Contratación transporte de gas licuado a granel a Plantas de Envasado del interior del país.
Apert.: 3|6|63, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.20|5-Nº L.4.346-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.346-v.31|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.738|61
Llámase a Licitación Pública Nº 77|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Venta por demolición de obras, con destino a: Instituto "General José de San Martín" y durante el ejercicio 1962 63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — El Director de Administración.
e.27|5. Nº L. 4.506 v.29|5|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 72
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27|5|63, para resolver: la separación de Unidad Mercedes Benz, con destino a: Dpto automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4|6|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Director General de Administración.
e.27|5. Nº L. 4.507 v.29|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-6042|63
LICITACION PUBLICA Nº 17
Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Acolchados, loneta y lona, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., — El Administrador General.
e.27|5. Nº L. 4.509. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a licitación pública Nº 66, hasta el día 6 de junio de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de drogas, con destino al Dto. de Química de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Sub-suelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs. — El Decano.
e.27|5. Nº L. 4.511. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Llámase a Licitación Pública para la provisión de una máquina eléctrica que realice las 4 operaciones (sumar, restar, dividir, multiplicar), con impresión sobre rollo de papel, y con mecanismo de memoria, para la Oficina de Reequipamiento de las Universidades Nacionales. — Fecha de apertura el día 10 de junio de 1963, a las 15 hs., — Expediente Nº 7.857. — Licitación Pública Nº 115. — Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, División Suministros. — El Decano.
e.27|5. Nº L .4.512. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 6.733|62
Licitación Pública Nº 15
Llámase a licitación pública, para el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, instrumental científico, etc., destinados al reequipamiento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e.20|5-Nº L. 4.355-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.355-v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|63
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 22 de junio de 1963, a las 18 horas, con el objeto de adquirir muebles varios para el equipamiento de esta Facultad. — Para pedidos de aclaraciones por escrito, consultas y solicitud de pliegos de condiciones, dirigirse a la Contaduría de la Facultad, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).
e.28|5 - Nº L.4.548 - v.30|5|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: C.U.-61|63
Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "B", en el edificio de la Avda. Alem 1253.
Monto aproximado: $ 7.140.507,50 m|n.
Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.
Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.
e.24|5 Nº L.4.456 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.456 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.456 v.7|6 63
e.10|6 Nº L.4.456 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.456 v.14|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 5.770-H-1963
Apertura de propuestas: 6 de junio de 1963, a las 11 horas.
Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, por un período de cinco meses (1-6-63 al 31-10-63) y sobre la base de 25.000 piezas mensuales aproximadamente, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.28|5 - Nº L.4.551 - v.30|5|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Rosario)
Llámase a licitación pública para los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 20. — Expte. Nº 3.103-E-63, Prov. de artículos de librería. — Depósito Fac. de Cs. Médicas fecha: 6|6|63 a las 10 hs.
Licit. Nº 21. — Expte. Nº 3.733-H-63, Prov. de artículos de bazar y menaje Depósito de Materiales Hospital Nac. del Centenario, fecha: 7|6|63, 10 hs.
Licit. Nº 22. — Expte. Nº 1.681-H-63, Prov. de material de cocina, serv. de Alimentación Hospital Nacional del Centenario, fecha 7|6|63, 1 1hs.
Apertura de propuestas: En las fechas y horas establecidas para cada Licitación. — Georgino P. Pedernera, secretario.
e.27|5. Nº L. 4.510. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
SANTA FE
Aviso de Licitación
Obra: Construcción vereda de acceso a Planta Transmisora de L.T.10, Radio de la Universidad Nacional del Litoral.
Presupuesto Oficial: m$n. 137.344,81.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, calle Sgo. del Estero 2829, Santa Fe. — Precio del legajo $ 100,00.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, e día 6 de junio de 1963, a las 18 horas.
e.27|5. Nº L. 4.580. v.29|5|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 307
para el día 18 de Junio de 1963
San Martín (Pcia de Buenos Aires)
Nº 307. — Hora 10.40. — Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos varios de albañilería en la obra "Completamiento y consolidación de obras de desagüe pluvial, en el Barrio de Jefes y Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 365.250.- m$n. — Precio del legajo: $ 30.- m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|5 Nº L-4.537 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.537 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.537 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Federal
Licitación Pública Nº 309, para el día 6 de junio de 1963
SAN MARTIN (Provincia de Bs. Aires)
Nº 309. Hora 11. — Adquisición de rejas y marcos de hierro fundido para desagües pluviales con destino al Barrio de Jefes y Oficiales "Gral. San Martín" y a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. Precio del legajo; $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitirse su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|5-Nº L.4.513-v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 306 para el día 10 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 306; hora: 10.40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos sanitarios en la obra que se realiza en el Hospital Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupesto oficial que es de $ 153.555 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Admininstrativo.
e.24|5 Nº L.4.457 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.457 v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 297
Para el día 12 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 297 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de carpintería metálica con destino a la Obra: Construcción de 2 monoblock de seis viviendas cada uno en Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 350.180 — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 — Nº L. 4.390 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.390 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.390 — e.3|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
Licitación Pública
Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3er. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberá solicitarse los pliegos.
Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.
e.20|5 Nº L-4.358 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.358 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
Licitación Pública
Llámase a licitación pública para la "Reparación de las cocinas de tropa tipo D.G.I. modelo A", pertenecientes al Re-
Secretaría del Transporte
gimiento 14 de Caballería con asiento en Villaguay (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.
Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e.20|5 Nº L-4.357 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.357 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296
Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 296 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 292 - Hora: 10,30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50,— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5-Nº L.4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.311-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.311-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963
CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.352 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3330|2|63, para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.
Nº 3330|2|63. — Hora 10. — Provisión de 120 metros de cable armado subterráneo. Presupuesto oficial pesos 90.000.— m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.515-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3468|63, para el día 10 de junio de 1963, a las 10.15 hs.
Nº 3468|63. Hora 10.15. — Provisión de materiales sanitarios. — Presupuesto Oficial $ 190.000,00 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires, en Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.514-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3372|2|63, para el día 11 de junio de 1963, a las 10 hs.
Nº 3372|2|63 Hora 10. — Provisión de cuatro electrobombas cloacales. — Presupuesto oficial $ 135.557,00 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Prov. de Bs As.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.516-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.
Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 725.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.517-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.517-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.517-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 30|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes (200 toneladas). Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.28|5 - Nº L.4.536 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.536 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.536 - v.10|6|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 226|63
Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.
Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.
e.16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.288 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 227|63
Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.
Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.
e.16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.285 e.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 51|63 para el día 11 de junio de 1963 a las 10,30 hs., por la provisión de acero en planchuela con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.
e.21|5 — Nº L. 4.392 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.392 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.392 — v.3|6|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 126 — Letra: X. D. A. 4.
Expte. D-1310 c. v.|63
Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 11 de junio de 1963, a las 11 horas, para contratar la reparación del Guardacostas "PNM Juan B. Azopardo"; apertura en la Dirección de Administración; pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.27|5-Nº 4.518-v.29|5|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811.698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.
e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.
e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 5 junio 1963, a 11.30 hs., para ejecución obra "Construcción y montaje de nueve tanques para agua caliente en los edificios Nº 2, 3, 6, 7 y 8 en la Escuela Naval Militar Río Santiago". — Presupuesto Oficial: $ 495.300 m|n. Garantía licitación: $ 4.953 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos Escuela Naval Militar, Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.
e.20|5 Nº L-4.359 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.359 v.31|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 15.106|63
Llámase a Licitación Pública Nº 130|63, para el día 19 del mes de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas, medicamentos, material sanitario, elementos para laboratorio y hemoterapia.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963.
El Director Gral. de Administración.
e.28|5 Nº L-4.538 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.538 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.538 v.10|6|63

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Expediente Nº 10.661|63
Llámase a Licitación Pública Nº 134|63, par el día 4 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: alcohol puro; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; tela adhesiva; películas radiográficas; fijador y revelador fotográfico; penicilina; tetracaína; Demerol; Despacilina; Fenergan; Pentothal; Tetranfenicol; Unidasa o similares.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.
El Director Gral. de Administración.
e.28|5 Nº L-4.539 v.30|5|63

POLICLINICO AVELLANEDA
Por expediente Nº 11350|63, llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 7|6|63, a las 10 horas, para subvenir las necesidades del ejercicio 62|63 "Películas Radiográficas".
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco de Avellaneda (Dep. Adm. Contable — Sección Contrataciones) 3er. piso — A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329 —Contrataciones Centralizadas.
e.28|5 Nº L-4.540 v.30|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.696|63
Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 — D. A. P. C., para el día 4 de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección mencionada, Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de papel diario. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.
e.28|5 Nº L-4.541 v.30|5|63

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA
Expte. Nº 15 763|63
Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que más abajo se detallan con destino al Sanatorio Fidanza en Diamante (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Administración de la Dirección.
Las necesidades se refieren a: prendas para vestir, telas, calzados e hilos. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.
El Director de Lucha Dermatológica.
e.28|5 Nº L-4.542 v.30|5|63

TALLERES GRAFICOS DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.701|63
Llámase a Licitación Pública Nº 13 - D.A.P.C., para el día 3 de junio de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones de la Direccción mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Cap. Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de papel, cartón y cartulina.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.519-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Avda. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expediente Nº 00350|63
Llámase a Licitación Pública Nº 27|63, para el día 6 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Pinturas y artículos de tapicería. — El Director.
e.27|5-Nº L.4.521-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 3.658|63
Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 6|63, para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, con el objeto de adquirir carne de vacunos, de novillos, faenada, aceptándose como alternativa haciendo vacuna en pie, novillos únicamente, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato de la citada colonia, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L.4.520-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.861|63
Llámase a Licitación Pública C1 Nº 50|63, para el día 14|6|63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, créa, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones, lona, sobretodos, trajes, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.
El Director Administrativo.
e.23|5-Nº L. 4.443-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.443v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.443-v.5|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63
Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1|63

Para el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de carne con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas, en Avenida de la Ribera S|Nº. Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, Capital, Administración, 1º Piso.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º Piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.23|5-Nº L. 4.444-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.444 v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.444-v.5|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 669|1963, hasta el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de uniformes y prendas de vestir, con destino al personal de choferes, mayordomos, ordenanzas y ascensoristas de Intendencia y Automotores.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital, Asesoría de Compras y Contratos. Precio del pliego: pesos 50.— m|n. Importe estimativo: m$n. 548.000.

e.27|5-Nº L.4.522-v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución. Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

D. N. A. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 468-6, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 7508|1963

Caños de policloruro de vinilo, 6|6|1963, a las 15. — Charcas 1840.

e.28|5 Nº L-4.543 v.30|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de: Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.355, para la adquisición de acero SAE, en diferentes tipos, $ 188.770.— Presentación propuestas: 10 de junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.544 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.359, para la adquisición de instrumental científico de existencia en plaza, fabricación local o a importar, $ 300.000.— Presentación propuestas: 12 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.545 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.357, para la adquisición de un equipo intercomunicador compuesto de 20 aparatos del tipo micrófono parlante que permita comunicaciones bilaterales del tipo "todos con todos", $ 242.000.— Presentación propuestas: 4 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.546 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.352, para la adquisición de cubiertas y cámaras. Pesos 580.000. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|5-Nº L.4.523-v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma, $ 3.060.000,00. — Presentación propuestas: 26 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.360, para la adquisición de 7.000 tn. de cemento portland común, sobre camión o vagón en zona de Olavarría (Buenos Aires) y 4.000 toneladas sobre camión o vagón en la provincia de Mendoza. $ 48.000.000. — Presentación propuestas: 17 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|5 Nº L-4.469 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.469 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.469 v.6|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.353, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o importación. $ 8:000.000.

Presentación propuestas: 14 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|5-Nº L. 4.419-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.419-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.419-v.4|6|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expte. 67683 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1963, a las 11 en el Distrito 3º, Mercedes, provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Sauze", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.28|5 Nº L-4.547 v.30|5|63

Llámase a licitación pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 5" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|5-Nº L-4.398 v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.398 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.398 v.3|6|63

Licitación Pública Nº 62|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.27|5 Nº L 4.525 v.29|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 18 de junio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de:

Distribución de correspondencia "certificada y por expreso", "para instituciones bancarias" y "alcance de correspondencia de esa categoría para agentes distribuidores" en el radio central de la Capital Federal; y "diplomática" dentro del perímetro de toda la Capital Federal; transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 60 (B); transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 34 (B); y transporte y distribución de toda clase de correspondencia consignada a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 15; 16, 16.30 y 17.30 (Exptes. 67681 SC|62; 67920 SC|62; 67921 SC|62 y 57049 SC|62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.

Director de Abastecimiento.

e.27|5 Nº L 4.526 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.526 v.7|6|63

Secretaría del Transporte

Secretaría de Transportes de Bs. As. (En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.238|63. — Apertura: A las 10 horas del día 14|6|63. — Llantas para rueda de eje portador, coche subte "B". — Valor del Pliego $ 10. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital.

Herbert L. Benedict, Departamento Suministros, Jefe.

e.24|5 Nº L-4.472 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.472 v.30|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|63, con apertura en Suministros — Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de junio de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 492 trajes de verano e invierno. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|5 Nº L 4.530 v.29|5|63

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES DIVISION ADQUISICIONES

Licitaciones Públicas

24 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 81|63 Ax.1 — Cojinetes para biela y bancada de locomotoras D.E. Gral. Electric.

25 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 60|62 Ax.15 — Enganches automáticos y paragolpes p|lcs. en general.

26 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 44|62 Ax.2 — Portazapatas y pasadores p|vagones. Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones (Local Nº 35), de esta Gerencia, en el horario de 13 a 17 horas. — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Gerencia.

e.27|5 Nº L 4.527 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.527 v.7|6|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 120|63: Por transporte de hasta 20.000 Tons. de fuel-oil en camiones tanques. Apertura 10.30 horas, del 18|6|1963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.

e.27|5 Nº L 4.529 v.31|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 11|63, apertura 12|6|63, horas 15, adquisición de 100 toneladas de cartón madera blanco satinado. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. En Distrito Almacenes, Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e.27|5 Nº L 4.528 v.31|5|63

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 10|63, apertura 6|6|63 horas 15. Adquisición de 131 toneladas y 10.400 lts. de herbicidas. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.20|5 Nº L 4.382 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.382 v.31|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pvda. G. 1967|C: Trapos limpios, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 9 hs. — G. 2618: Pigmentos, pinturas y esmaltes sintéticos, pliego m$n. 100, ap. 3.6.63, 10 hs. — G. 2619: Mechas de acero, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 11 hs. — G. 2620: Carburo de calcio, pliego m$n. 50, ap. 4.6.63, 9 hs. — G. 2621: Plomo en lingotes para fundición, pliego m$n. 100, ap. 4.6.63, 10 hs. — G. 2622: Mangas de goma y goma y lona, pliego m$n. 100, ap. 4.6.63, 11 hs. — G. 2623: Pantallas de hierro enlozado y artefactos para alumbrado, pliego m$n. 50 ap. 5.6.63, 9 hs. — G. 2485|A: Arandelas de acero común, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 10 hs. — G. 2560|A: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 11 hs. — Pública F. 6090|A: Elásticos de acero y zunchos para elásticos, pliego m$n. 400.— ap. 6.6.63, 9 horas. — Pvda. F. 6117: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 100, ap. 6.6.63, 10 hs. — F. 6118: Escuadras horizontales y soportes de hierro, pliego m$n. 250, ap. 6.6.63, 11 horas. — F. 6119: Colizas de hierro fundido, hamacas de acero fundido, tuercas y pernos, pliego m$n. 200, ap. 7.6.63, 9 hs. — F. 6120, Barras de enganchar, conexiones para cambios y escuadras horizontales, pliego m$n. 150, ap. 7.6.63, 10 hs. — G.I.2310|B: Zinc en chapas, lisas, pliego m$n. 50, ap. 7.6.63, 11 horas. — G. 2470|A: Caños de cobre sin costura, pliego m$n. 50, ap. 3.6.63, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.23|5-Nº L. 4.445-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.445-v.29|5|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.

Apertura 7|6|63 a las 16.30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 30 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma. — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—

Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas.

e.17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17 5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 2|63. Provisión de repuestos varios.

Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.

$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5 63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5 63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63